

que se contarán a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

22495 *ORDEN de 1 de octubre de 1980 por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agraria a la ampliación y perfeccionamiento del centro de manipulación de productos hortofrutícolas a realizar por la Sociedad de exportación número 1 de la Cooperativa Agrícola «San José», en Almazora (Castellón).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por la Sociedad de Exportación número 1, de la Cooperativa Agrícola «San José», para la ampliación y perfeccionamiento de su centro de manipulación de productos hortofrutícolas en Almazora (Castellón), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, sobre ampliación de zonas de preferente localización industrial agraria y de establecimiento de criterios para la concesión de beneficios, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la ampliación y perfeccionamiento del centro de manipulación de productos hortofrutícolas de referencia, incluida en la zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Castellón, establecida en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, por cumplir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—De los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, conceder los solicitados por los interesados, en la cuantía establecida en el grupo A de la Orden ministerial de este Departamento de fecha 5 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado del 18»).

El disfrute de estos beneficios quedará supeditado al uso privado de la instalación ampliada y perfeccionada.

Tres.—Conceder un plazo de ocho meses, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, para la presentación del proyecto de la ampliación y perfeccionamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

22496 *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1980 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Almería, así como la composición del Tribunal.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 26 de julio de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna de la página 16974, dentro del párrafo cuarto, se observa error en los idiomas de uno de los aspirantes a exámenes; donde dice: «Benavides González de Aguilar, Manuel.—..... Alemán y Francés», debe decir: «Benavides González de Aguilar, Manuel.—..... Inglés».

22497 *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de octubre de 1979 por la que se autoriza a la firma «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de electroventiladores.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 2 de noviembre de 1979, páginas 25507 a 25509, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.º, punto 9, donde dice: «Alambrón de acero aleado de construcción...», debe decir: «Alambre de acero aleado de construcción...».

En el apartado 2.º, en la exportación del producto I, la inclusión de «5,88 kgs. de la mercancía 8), o, alternativamente, 4,80 kgs. de la mercancía 17)».

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

22498 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de octubre de 1980.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	74,399	74,599
1 dólar canadiense	63,826	64,073
1 franco francés	17,575	17,643
1 libra esterlina	178,840	179,619
1 libra irlandesa	152,852	153,562
1 franco suizo	44,945	45,203
100 francos belgas	253,592	255,143
1 marco alemán	40,588	40,809
100 liras italianas	8,571	8,604
1 florín holandés	37,405	37,600
1 corona sueca	17,784	17,875
1 corona danesa	13,203	13,262
1 corona noruega	15,189	15,261
1 marco finlandés	20,302	20,412
100 chelines austriacos	572,652	576,855
100 escudos portugueses	146,888	147,867
100 yens japoneses	35,751	35,934

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

22499 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1980, de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, por la que se convocan exámenes extraordinarios para Patrón y Capitán de Yate, Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y Vela y Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 10 de noviembre de 1965, 6 de marzo de 1969 y 28 de febrero de 1980 y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7 de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308), esta Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

1. Se convocan exámenes extraordinarios, a celebrar en esta Subsecretaría en el mes de noviembre próximo, para la obtención de los títulos de Capitán y Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y Vela, los cuales tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera clase, el 5 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase, el 7 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, el 11 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, los días 13 y 14 de noviembre.

Patrón de Yate, comenzarán el día 17 de noviembre.

Capitán de Yate, comenzarán el día 25 de noviembre.

2. Los exámenes serán escritos y se ajustarán a los programas que figuran como anexo en la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965, en la Orden ministerial de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 168) y en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 92).

3. Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal respectivo, en la que harán constar su nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número, fecha y lugar de expedición del documento nacional de identidad y domicilio habitual. Acompañarán a la solicitud: una fotografía semejante a las exigidas para el DNI, con el nombre y apellidos al dorso; póliza de 25 pesetas (además del reintegro de la instancia), fotocopia

del DNI y, en concepto de derechos de examen, las cantidades siguientes: Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda, primera y Vela, 1.050 pesetas; Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, 1.750 pesetas, y Patrón y Capitán de Yate, 2.200 pesetas.

4. Los candidatos a los títulos de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera clase y Capitán de Yate acreditarán, además, estar en posesión del título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda y Patrón de Yate, respectivamente.

5. Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes podrán entregarse en la Inspección General de Enseñanzas Náuticas de esta Subsecretaría hasta el día 3 de noviembre para Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera, segunda y Vela; Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, hasta el día 10 de noviembre, y hasta el día 12 de noviembre, para Patrón y Capitán de Yate.

6. El reconocimiento de aptitud física, preceptivo para aquellos que no estén en posesión de algún título para el ma-

nejo de embarcaciones deportivas, o no lo hayan efectuado en convocatoria anterior, tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de esta Subsecretaría, en la mañana de las fechas siguientes:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda, el día 6 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, el día 10 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, el día 12 de noviembre.

Patrón de Yate, el día 14 de noviembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Miguel Ignacio de Aldasoro Sendberg.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Náuticas.

ADMINISTRACION LOCAL

22500 RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

Ante la urgencia en la ejecución de las obras y acordada en sesión de 27 de septiembre del corriente año la expropiación de terrenos necesarios para las obras de los proyectos de «Mejora y afirmado asfáltico de los CV. número 178 «de Zuheros», y número 216, «del Realengo» (kilómetros 0 al 4,168)», de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio del pasado año, al encontrarse incluida la obra

en el Plan Provincial de esta excelentísima Diputación Provincial, deberá seguirse la expropiación por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y, en su virtud, esta Presidencia ha resuelto señalar para levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos comprendidos en ambos proyectos los días que a continuación se expresan:

1.º CV. número 178 «de Zuheros», días 3, 4 y 6 de noviembre próximo, desde las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Zuheros.

2.º CV. número 216, «del Realengo» (kilómetros 0 al 4,168), días 10 y 11 de noviembre próximo, desde las diez horas, en el Ayuntamiento de Palenciana, y el día 13 siguiente, desde la misma hora, en el Ayuntamiento de Benamejí.

Córdoba, 8 de octubre de 1980.—El Presidente.—6.353-A.

MEJORA Y AFIRMADO ASFALTICO DEL CV. NUMERO 178 «DE ZUHEROS»

Relación de propietarios que deberán comparecer en el Ayuntamiento de Zuheros, a las horas que se citan

Número	Propietario	Margen derecha			Margen izquierda			Hora
		Longitud m.	Cultivo afectado		Longitud m.	Cultivo afectado		
			Número	Clase		Número	Clase	
<i>Día 3 de noviembre de 1980</i>								
1	Yerno de don Francisco Trillo.	315	1	Almendro.			9,30	
2	D. Antonio Espejo.	24	1	Almendro.			9,45	
3	D. Manuel Borrayo.	30					10,00	
4	D. Francisco Zafra Guijarro.	50	3	Olivos.			10,15	
5	D. Francisco Rodríguez Mesa.	11					10,30	
6	D. Baldomero Poyato Zafra.	15	3	Olivos.			10,45	
7	D. Antonio Serrano.	10					11,00	
8	D. Manuel Padillo Mesa.	25	2	Olivos.			11,15	
15	D. Manuel Padillo Mesa.	65	8	Olivos.			11,15	
<i>Día 4 de noviembre de 1980</i>								
9	D. Antonio (?) Sabariego.	50	9	Olivos.			9,30	
13	D. Antonio (?) Sabariego.	60					9,30	
22	D. Antonio (?) Sabariego.				4	Almendros.	9,30	
10	D. Ramón Poyato.	150	15	Olivos y almendros.			9,45	
11	D. Manuel Zafra (arrendatario).	30	1	Olivos.			10,00	
12	D. Manuel (?) Sabariego.	40	4	Olivos.			10,15	
21	D. Manuel (?) Sabariego.				30	Almendros.	10,15	
14	D. Emilio Padillo Mesa.	50					10,30	
16	D. Antonio Camacho Arroyo.	102	8	Olivos.			10,45	
17	D. Manuel Poyato.				225	Olivos.	11,00	
18	D. Manuel Poyato Zafra.				100	Olivos.	11,15	
<i>Día 6 de noviembre de 1980</i>								
19	D. Ernesto Luna.				75	Olivos y almendros	9,30	
20	D. Francisco Poyato Pérez.				60	Olivos.	9,45	
23	D. Juan Gómez.				170		10,00	
24	D. Rafael León Uclés.					Almendros (talud).	10,15	
25	D. Francisco Mesa Alcalá.				170	Almendros (talud).	10,30	
26	D. Francisco Poyato Uclés.						10,45	
27	D. Antonio Lesa Uclés.				3	Olivos (talud).	11,00	
28	D. Antonio Poyato Sevillano.				96		11,15	